

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 02/2024

“Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis Generación de pruebas contra Actividades Criminales denominado Guardian Web”

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día 21 de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 399 de fecha 03 de octubre de 2024 del Ministerio del Interior “POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, INCISO 1, SUB INCISO A) Y B) DE LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2024 “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES GUARDIAN WEB”; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE” CON ID-455648, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- PAC N° 455648.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 736/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 8.950.000.000.- (guaraníes ocho mil novecientos cincuenta millones).
- Adenda N° 1 de fecha 09 de octubre de 2024
- Acta de Apertura N° 14/2024 de fecha 17 de octubre de 2024
- Acta Electrónica ID: 455648 de fecha 17 de octubre de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATABIZ S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.950.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 469.875.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2024 a 31/12/2024, 75 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
DATABIZ S.A.	128	1817559	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y de la Resolución N° 399 de fecha 03 de octubre de 2024 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que se han realizado verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta susceptible de ser analizada, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el PBC Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Visión: Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana.



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

Nº	Oferente	Formulario de Oferta/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
1	DATABIZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma DATABIZ S.A., **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta correspondiente a la firma DATABIZ S.A., se procede a la evaluación de los documentos de carácter formal, conforme al cuadro precedente:

	DATABIZ S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
5. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	(NO APLICA)

Considerando el análisis precedente, se constata que la firma DATABIZ S.A., **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
DATABIZ S.A.	8.950.000.000

El detalle de las ofertas se expone en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como Anexo 1.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados en la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber constatado que la única oferta susceptible de ser analizada, no cuenta con errores aritméticos, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para

Visión: Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana.



ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 454/2024)								DATABIZ S.A.	
N°	Descripción	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales	1	Global	Unidad	5.275.850.080	3.956.887.560	6.067.227.592	5.275.850.080	-----
2	Actualización del mediador telefónico del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales	1	Global	Unidad	3.674.149.920	2.755.612.440	4.225.272.408	3.674.149.920	-----

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID: 455648).
- Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **DATABIZ S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 6575/2020)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575/2020 que modifica la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Considerando la normativa citada, se menciona que la misma no es aplicable, considerando que la firma **DATABIZ S.A.**, es la única firma participante en el presente proceso de contratación.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se procede a describir los siguientes indicadores:

- A. Para contribuyentes de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
 - Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
 - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años no deberá ser negativo

Empresa:		DATABIZ S.A.			
RESUMEN DE DATOS		2.021	2.022	2.023	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		8.028.511.306	7.573.780.501	6.721.057.774	7.441.116.527
PASIVO CORRIENTE		5.361.842.878	3.939.067.443	2.364.080.026	3.888.330.116
ACTIVO TOTAL		8.107.898.836	7.672.250.071	6.808.779.747	7.529.642.885
PASIVO TOTAL		5.361.842.878	3.939.067.443	2.384.080.026	3.894.996.782
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.067.275.008	987.126.670	711.517.093	921.972.924
CAPITAL		300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.021	2.022	2.023	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,50	1,92	2,84	2,09
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,66	0,51	0,35	0,51
RENTABILIDAD	RE/C	3,56	3,29	2,37	3,07

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"



Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Oferentes	DATABIZ S.A.
a) Balance General de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS	Cumple

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la firma **DATABIZ S.A.**, "**CUMPLE**", con la capacidad financiera solicitada.

2.3 Calificación Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorandum CE N° 01/2024 - ID N° 455648 de fecha 21 de octubre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	DATABIZ S.A.	Jesús Rafael Saldivar Becker	3.743.393	No figura en la base de datos del SINARH
2		Natalia Patricia Brítez Maidana	3.370.580	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que la firma **DATABIZ S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 21 de la Ley 7021/22, a los efectos de contratar con el Estado.



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

2.4 Evaluación de Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente debe contar como mínimo de 6 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación.
2. Mínimo de 10 referencias de clientes con las siguientes restricciones:
 - a. Cada referencia deberá corresponder a trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software.
 - b. Al menos 4 referencias deben corresponder a trabajos realizados en Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en Paraguay.
3. La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 60% del monto referencial de la adquisición.
4. Al menos una referencia de trabajo similar por el 40% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente,
5. Demostrar la experiencia en la provisión de bienes o prestación de servicios similares a los ofertados, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022 y 2023. Podrá presentar la cantidad que considere de contratos de cualquiera de los años citados.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia (Adenda 1)

	ATABIZ S.A.
1. Copia de Contratos y/o facturaciones de venta y/o acta de recepción y/o notas de remisión y/o constancias de los últimos 6 (seis) años, donde conste el cumplimiento con la experiencia requerida.	Cumple
2. Copia de Contratos y/o facturaciones de venta y/o acta de recepción y/o notas de remisión y/o constancias donde conste el cumplimiento con la experiencia requerida.	Cumple
3. Copia de Contratos y/o facturaciones de venta y/o acta de recepción y/o notas de remisión y/o constancias	Cumple
4. Copia de Contratos y/o facturaciones de venta y/o acta de recepción y/o notas de remisión y/o constancias	Cumple
5. Copia de Contratos y/o facturaciones de venta y/o acta de recepción y/o notas de remisión y/o constancias	Cumple

Atento a lo expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ATABIZ S.A.**, "**CUMPLE**" con los requisitos de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

2.5 Capacidad Técnica (Adenda 1)

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente debe ser una persona jurídica constituida legalmente en el país.
2. El oferente debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales.
3. El oferente deberá contar con CARTA DE REPRESENTACIÓN exclusiva que compruebe ser la única empresa en el Territorio Paraguayo que puede ampliar, brindar soporte técnico y mantenimiento del Sistema Guardián. La carta deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta.
4. Contar con un plantel compuesto por al menos un (1) técnico certificado por el fabricante del Sistema Guardián actualmente implementado.
5. Deberá contar con al menos 3 profesionales radicados en el país de relevada experiencia, formación y certificaciones en el ámbito de desarrollo e implementación de software.

Deberá presentar currículum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	DATABIZ S.A.
1. Constancia del RUC	Cumple
2. Constancia del RUC	Cumple
3. Carta del Fabricante	Cumple
4. Certificado Técnico del fabricante	Cumple
5. Currículum Vitae de los profesionales	Cumple

Atento a lo expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma DATABIZ S.A., "**CUMPLE**" con la capacidad técnica establecida del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación; así como lo estipulado en la Reglamentación pertinente.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Reglamentación y la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
DATABIZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; w/ Acta Electrónica ID: 455648, el Acta de Apertura de Sobres N° 14/2024, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma DATABIZ S.A. por los siguientes motivos: Haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones; de acuerdo con el cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: DATABIZ S.A. RUC N° 80096656-2									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43231512-9995	Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales	Global	Unidad	Sistema Guardián	Brasil	1	5.275.850.080	5.275.850.080
2	43231512-9995	Actualización del mediador telefónico del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales	Global	Unidad	Septier LI System	Israel	1	3.674.149.920	3.674.149.920
Total Gs.									8.950.000.000

Monto total adjudicado: Son guaraníes ocho mil novecientos cincuenta millones, IVA incluido.

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"



4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2024 para la "Actualización del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis Generación de pruebas contra Actividades Criminales denominado Guardian Web" ID N° 455648, a la firma **DATABIZ S.A.**, con RUC N° 80096656-2, por un monto total de **Gs. 8.950.000.000.- (guaraníes ocho mil novecientos cincuenta millones), IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.



[Signature]
Dirección General de Administración y Finanzas



[Signature]
Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

Ing. Msc. Rubén Darío González
Dir. Gral. de Tecnología y Com.
Ministerio del Interior



[Signature]
Dirección General del Sistema 911
Director General
Dirección General del Sistema 911
Ministerio del Interior



[Signature]
Dirección de Administración
Sr. Félix F. Acosta R.
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior